Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE OFICIO

TRÁMITE DE AUDIENCIA AL LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN CUALQUIER ÁMBITO DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE ACREDITADAS/OS

(En la siguiente página de este documento se indican los **requisitos**, el **plazo** y las **instrucciones** para rellenar y remitir adecuadamente esta alegación)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:		
NIF/NIE:	Teléfono:	
E-mail para notificaciones:		
Centro o servicio de titularidad de la Administración administrativos donde desarrolla la actividad sanita		
2. ALEGACIÓN POR NO APARECER PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN I REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART. 8.1 I	DE OFICIO, PESE A DISPONER DE LOS	
Ámbito (o ámbitos si son ambos) para el que se solicita la acreditación:		
Cuidados (Generales / Especializados):		
Especialidad (solo si Cuidados Especializados):		

	CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE del tratamiento	Consejera de Salud y Servicios Sociales
FINALIDAD del tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar las enfermeras y enfermeros acreditados para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano
LEGITIMACIÓN del tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad principal del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD)
DERECHOS de las personas interesadas	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición

En , a	de diciembre de	2024
--------	-----------------	------

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE OFICIO

Artículo 8.1 del Decreto 25/2021, de 7 de abril:

Las enfermeras y enfermeros que estén desarrollando su actividad sanitaria en cualquier centro o servicio de titularidad de la Administración Pública autonómica o de sus entes administrativos que, sin estar previamente acreditados, dispongan de una experiencia mínima de un año en el ámbito de los cuidados generales, especializados o en ambos en la prestación de servicios sanitarios en cualquier ámbito de actividad de la Junta de Extremadura (SES, SEPAD, Consejerías), podrán ser acreditados de oficio por la Dirección General competente en materia de formación sanitaria.

PLAZO PARA CUMPLIMENTAR Y REMITIR LA ALEGACIÓN

10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del listado provisional (desde el 12 al 27 de diciembre de 2024, ambos incluidos).

Este plazo finaliza el día **27 de diciembre de 2024**, por lo que no será aceptada ninguna alegación recibida con posterioridad a esa fecha.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y REMITIR LA ALEGACIÓN

- Descargar y guardar el documento pdf de la alegación en el ordenador:
 Primero hay que descargar y guardar el pdf rellenable de la alegación en el ordenador.
- 2) Datos de identificación y contacto del solicitante:
 Deberá completar con cuidado todos los datos requeridos de identificación y contacto.
- 3) Alegación por no aparecer en el listado provisional del procedimiento de acreditación de oficio, pese a disponer de los requisitos exigidos:
 - Hay que <u>rellenar el ámbito</u> para el que solicita la acreditación: "Cuidados Generales" o "Cuidados Especializados" (pero solo si se dispone de una experiencia mínima de un año en él dentro de la Junta de Extremadura: SES, SEPAD o Consejerías).
 - Únicamente en el caso de que se solicite la acreditación para Cuidados Especializados, se deberá especificar la correspondiente <u>especialidad de enfermería</u>.
 - A continuación, hay que indicar <u>el lugar y la fecha</u> en la que dirige su alegación a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
 - Por último, deberá guardar los cambios introducidos en el pdf rellenable.
- 4) Remisión de la alegación por correo electrónico:

Para finalizar, deberá <u>remitir por correo electrónico el documento de la alegación</u> a la siguiente dirección de e-mail: **acreditacion.enfermeria@salud-juntaex.es**

- Asunto del correo electrónico: Alegación al listado provisional (procedimiento de oficio)
- Texto del correo electrónico: Remito alegación al listado provisional del procedimiento de acreditación de oficio (Decreto 25/2021, de 7 de abril).
- No se olvide de adjuntar en el correo electrónico el documento pdf de la alegación.

La dirección de e-mail <u>acreditacion.enfermeria@salud-juntaex.es</u> se puede emplear para realizar cualquier tipo de consulta respecto al procedimiento de acreditación de oficio.